



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

COMODORO RIVADAVIA, 23 DE SETIEMBRE DE 2020

VISTO:

La nota presentada por una alumna de la Carrera: LICENCIATURA EN ENFERMERIA quien solicitan consideración de equivalencias para la asignatura ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL II, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas alumnas acreditan la aprobación de asignaturas en la carrera ENFERMERIA en esta Facultad

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobada por equivalencia, en la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA, la asignatura que se detalla, a la siguiente alumna:

GARCIA GODOY, CLAUDIA BETZABETH (DNI. 94.651.961)

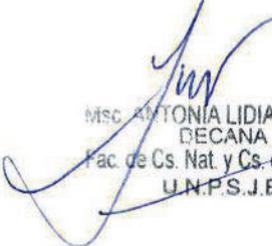
ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL II

APROBADA POR CUIDADO DE LA SALUD DEL ADULTO

Art..2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 417/20


Dra. Barbara Rector Torrealba
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


MSc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.